

Edición: 5
Autor: Secretaría General
Fecha: 30-04-2025

**CONVOCATORIA
BECAS
FORMACIÓN PRÁCTICA**



ANEXO III

Criterios de selección de candidatos/as - Convocatoria 2024/2025

ELEMENTOS BAREMADOS	PUNTUACIÓN	CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE BAREMACIÓN
Expediente académico <i>(Capacidad)</i>	40 puntos máximo	Se tendrá en cuenta la nota media tomando en consideración las calificaciones numéricas de cada asignatura/módulo o el equivalente en nota cualitativa. No se tendrán en cuenta los créditos para los que no exista calificación.
Currículum <i>(Mérito)</i>	40 puntos máximo	Se tendrán en cuenta los aspectos detallados en el Anexo I para esta modalidad de beca, junto a la formación complementaria (no académica) recibida en el ámbito jurídico, el manejo básico de herramientas informáticas y experiencia / formación en el uso de documentación normalizada y jurídica.
Entrevista personal <i>(Idoneidad)</i>	20 puntos máximo	Se tendrá en cuenta el contenido de la carta de motivación, así como experiencia formativa en educación a distancia, la colaboración de voluntariado en proyectos ONG, la capacidad de adaptación y cualquier muestra de compromiso, responsabilidad y disposición de desarrollo y aprendizaje.

La puntuación para adjudicar la beca y la correspondiente lista de reservas, será la resultante de sumar la puntuación de todos los apartados.

A los efectos recogidos en la Base 5ª.d) de la presente convocatoria, se determina que sean 50 puntos los necesarios para ser considerado candidato/a a la beca; siendo por tanto esta puntuación la que resuelva si la beca queda o no desierta.